

Juzgado 02 Administrativo - Tolima - Ibagué

De: Juzgado 02 Administrativo - Tolima - Ibagué
Enviado el: lunes, 16 de septiembre de 2024 8:04 a. m.
Para: jrcitolima@gmail.com; notificaciones.jrcitolima@gmail.com
Asunto: 2021-00036 OFICIO JUNTA REGIONAL
Datos adjuntos: 100. 2021-00036 Auto Pone en Conocimiento, y Requiere.pdf; 088. 2021-00036 OFICIO JUNTA CALIFICACION DE INVALIDEZ.pdf



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, 16 de septiembre de 2024
Oficio **J02ADMSEC-0254**

Señor

JAIRO ALCIBIADES BLANDON RODRIGUEZ

Director Administrativo y Financiero Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima

Radicación: 73001 33 33 002 2021 00036 00

Clase de Proceso: Reparación Directa

Demandante: Elkin Johan Guarnizo Céspedes y Otros

Demandado: Municipio de Suárez – Tolima y Otros

Por medio del presente me permito informar que en providencia del 28 de agosto del año en curso, se dispuso:

“(..).se REQUIERE al señor JAIRO ALCIBIADES BLANDON RODRIGUEZ en su calidad de Director Administrativo y Financiero Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima, para que en el término de tres (03) días siguientes a la comunicación de la presente decisión, procedan a rendir informe detallado sobre las acciones o actuaciones adelantadas para el cumplimiento de la orden impartida, y los motivos de la renuencia en la contestación al requerimiento efectuado por el despacho desde el pasado 15 de febrero, previo a decidir sobre el desacato, de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 44 del CGP y 58 y ss de la Ley 270 de 1996.

Se hace saber a la parte incumplida que con su conducta no solo está obstaculizando el recaudo de la prueba decretada, sino obstruyendo la función pública de administración de justicia.”

Se adjunta providencia y oficio requerimiento anterior

IMPORTANTE: Los documentos sólo se recibirán de manera virtual a través de la [ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI](#), en la casilla Memoriales y/o otros escritos.

El anterior requerimiento se realiza con los apremios del numeral 3º. del artículo 44 del C.G. del P. y a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 95 de la Constitución

Cordialmente,



OSCAR DARIO VALLEJO LONDOÑO

Secretario Juzgado 2º Administrativo Oral del Circuito - Ibagué

Tel. 2719945

* adm02ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co